

NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Alcalde municipal del Rosario Olancho por medio de la presente **ACLARA QUE:** Debido a la emergencia por la pandemia covid 19, las compras realizadas en el mes de julio en beneficio a la ciudadanía por dicha pandemia no se hizo ninguna cotización.

Dado en el Rosario, Olancho a los 30 días del mes de julio del 2020.



Jose Filadelfo Martínez
Alcalde Municipal



Fecha: 1/07/2020
Orden de compra No. 10

Empresa o Proveedor: AGROCOMERCIAL EL CORRAL
Dirección; Bo. El Centro frente al parque municipal
RTN:15061978001153
Teléfono:9718-2540

ARTICULO #	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Termómetros laser	3	1,800.00	5,400.00
Condiciones o instrucciones especiales		Subtotal	5,400.00	
		% impuesto		
		Gastos de envío		
		Otro		
		TOTAL	L5,400.00	

Si Tiene alguna duda con esta compra por favor, no dude en contactar con: Tesorero

Solicitado por tesorero:

Alcalde





AGROCOMERCIAL EL CORRAL

Prop. Angel Gerardo Martinez Caballero

Dirección: B° El Centro, Frente al parque Central, El Rosario, Olancho

Tel.: 9718-2540 / Email: agropecuariaelcorral1506@gmail.com

C.A.I.: EAC8F2-74A297-D74AA0-98961D-2AC1B7-4E CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

R.T.N.: 15061978001153

Fecha de Recep: 30/11/2019 Fecha Limite: 30/11/2020

Fecha: 01 de 07 del 2020 R.T.N.:

Señor(es): Municipalidad de el Rosario

Dirección: El Rosario Oloncho

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL LPS.
3	Termómetros	1,800		5,400
	Agrocomercial			
				

"La Factura es beneficio de todos, "Exijala"

FACTURA

000-001-01-00 № 000996

000-001-01-00000801 -- 000-001-01-00001100

Valor en Letras Lps: Cinco mil cuatrocientos

HenTer Print Imprenta, Tel: 2785-7575 /R.T.N.: 08011980009797, Cert. 9231-19-10500-23

O/C Exenta.

Registro SAG:

Registros Exonerados:

Original.: Cliente Copia: Obligado Trib. Emisor

Gerardo Maltinez

FIRMA

ACTA DE RECEPCION DE LA COMPRA

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Agrocomercial El Corral la factura No.000996 que corresponde a la solicitud de compra No 10

Los Productos que a continuación se detallan:

No.	Descripción	Cantidad	Monto
1	Termometro laser	3	5,400.00

Productos que serán utilizados en la: toma de temperatura en la entrada a las oficinas municipales como medida de control para evitar propagación del virus covid 19.

Dado en el municipio de el Rosario a los 1 días del mes de julio del 2020


José Filander Ma.
Alcalde Municipal





NE 003169

ALCALDÍA MUNICIPAL
EL ROSARIO, OLANCHO
ORDEN DE PAGO

Tesorero: Gerson Javier Meroz

Cheque No. 71001746

Pague a: Angel Gerardo Martinez

L. 5400.00

La Cantidad de (Letras): cinco mil cuatrocientos tempras

Valor que adeuda por la siguientes mercaderias o servicios prestados.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PRYECTO	Gastos Corrientes:
11	04	05		Gasto Inversión Social:
				Gasto Deuda Publica:

GRUPO	SUB GRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
400			Bienes capitalizables	5400.00
	42100		Equipo de Oficina	
		42120	Equipo varios de oficina	
			Pago de 3 termómetros	
			que son usados para tomar	
			Temperatura en los retenes y	
			en alcaldia Municipal	
				5400.00

Fecha: 01 de julio del 2020

Recibido por: Angel Gerardo Martinez

Identidad No. x 1506-1978-00115

Impuesto Personal No.

Alcalde(sa) Municipal

Tesorero(a) Municipal

013700001672
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
EL ROSARIO OLANCHO FRENTE ESCUELA D
ERENA CATACANOS
OLANCHO TEL. 9876-4411

CHEQUE No. 71001746

El Rosario 01/07/20
Lugar y Fecha

Pagarse a la orden de Angel Gerardo Martinez

L. 5,400.00

cinco mil cuatrocientos lempiras exactos
Cantidad en letras

Lempiras



[Signature]
Firma(s)

⑆01002150⑆00013700001672⑆71001746

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANGEL GERARDO / MARTINEZ CABALLERO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 13 MARZO 1978
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 24 NOVIEMBRE 2017

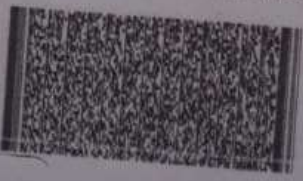


1506-1978-00115

00365387-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1506
ANGEL GERARDO / MARTINEZ CABALLERO
1506-1978-00115



ORDEN DE COMPRA

Fecha: 6/07/2020
Orden de compra No. 11

Alcaldía Municipal El Rosario, depto. Olancho
Departamento de Tesorería
Dirección: Bo. El Centro frente parque municipal
E mail: municipalidadelrosario18@yahoo.com

PROVEEDOR

Empresa o Proveedor: Inversiones Ascencio
Dirección: col. San José de los Dardanelos, frente a mini marker San José Gualaco.
Olancho
RTN:15011977008777

Teléfono:9952-8023

SOLICITANTE: ALCALDIA MUNICIPAL EL ROSARIO,OLANCHO

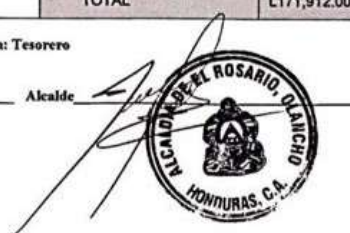
ARTICULO #	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Libras de café	360	45.00	16,200.00
2	Libras de azúcar	1440	10.00	14,400.00
3	libras espaguetis	720	13.00	9,360.00
4	Libras de harina	1440	8.20	11,808.00
5	Libras de maseca	1440	7.75	11,160.00
6	salsas	720	7.50	5,400.00
7	libras de sal	1080	2.00	2,160.00
8	Jabón lavaplatos	360	13.33	4,800.00
9	barras de jabón lava ropa	1080	19.50	21,060.00
10	Rollos papel higiénico	720	14.00	10,080.00
11	pastas dentales	360	17.00	6,120.00
12	Kilos de manteca	360	30.40	10,944.00
13	paquetes de fosforo	360	8.00	2,880.00
14	libras de arroz	4680	8.50	39,780.00
15	¼ cubitos	720	8.00	5,760.00
Condiciones o instrucciones especiales		Subtotal		171,912.00
		% impuesto		
		Gastos de envío		
		Otro		
		TOTAL		L171,912.00

Si Tiene alguna duda con esta compra por favor póngase en contacto con: Tesorero

Solicitado por tesorero:



Alcalde



INVERSIONES ASENCIO

Prop. Cesar Emilio Banegas Asencio
 Dirección: Col. San José de Los Dardanelos, Frente a Mini Market San José,
 Guayaquil, Ecuador
 Teléfono: 9952-8023 / Email: cesarbanegas22490@gmail.com
 C.A.I.: 0E7ECF-EF89FC-9344B0-5CB080-FCA363-86 CONTADO ☐ CREDITO ☐
 R.T.N.: 15011977008777

Fecha de Recibo: 15/02/2020 Fecha Límite: 15/02/2021

Fecha: 06 de 07 del 2020 R.T.N.:

Señor (es): Alcaldía Municipal

Dirección: El Rosario Grande

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE + PAGAR (TOTAL)	TOTAL LPS.
360	Pastor Triple Acción	17.00		6,120.00
360	Manzana de Kilo	30.40		10,944.00
360	Paquetitos de Fecoro	8.00		2,880.00
4620	Libras de Arroz	2.50		39,780.00
720	Cuartos de Cubito	8.00		5,760.00

"La Factura es beneficio de todos, 'Esjela'"
FACTURA

000-001-01-00 N° 002457

000-001-01-00002401 - 000-001-01-00002700

Valor en Letras Lps:

Herrero Print Imprenta, Tel: 2785-7575 R.T.N.: 08011980009797, Cert. 9221-19-10500-23

DIC Exenta:

Registro SAG:

Registros Taxonomía:

Original: Cliente Copia: Obligado Trib. Emisor

Cesar Banegas
 FIRMA

INVERSIONES ASENCIO

Prop. Cesar Emilio Banegas Asencio
 Dirección: Col. San José de Los Dardanelos, Frente a Mini Market San José,
 Guayaquil, Ecuador
 Teléfono: 9952-8023 / Email: cesarbanegas22490@gmail.com
 C.A.I.: 0E7ECF-EF89FC-9344B0-5CB080-FCA363-86 CONTADO ☐ CREDITO ☐
 R.T.N.: 15011977008777

Fecha de Recibo: 15/02/2020 Fecha Límite: 15/02/2021

Fecha: 06 de 07 del 2020 R.T.N.:

Señor (es): Alcaldía Municipal

Dirección: El Rosario Grande

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE + PAGAR (TOTAL)	TOTAL LPS.
360	Libras de Café	45.00		16,200.00
1440	Libras de Azúcar	10.00		14,400.00
720	Libras de Espagueti	13.00		9,360.00
1440	Libras de Arroz	2.20		11,808.00
1440	Libras de Macarrón	7.75		11,160.00
720	Salsas	7.50		5,400.00
1080	Libras de Sal	2.00		2,160.00
360	Barritas de Jabón de Fecoro	13.00		4,680.00
1080	Barros de Jabón de Lavar	19.50		21,060.00
720	Bollos de Papel Higiénico	14.00		10,080.00

"La Factura es beneficio de todos, 'Esjela'"
FACTURA

000-001-01-00 N° 002458

000-001-01-00002401 - 000-001-01-00002700

Valor en Letras Lps:

Herrero Print Imprenta, Tel: 2785-7575 R.T.N.: 08011980009797, Cert. 9221-19-10500-23

DIC Exenta:

Registro SAG:

Registros Taxonomía:

Original: Cliente Copia: Obligado Trib. Emisor

Cesar Banegas
 FIRMA

ACTA DE RECEPCION DE LA COMPRA

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Inversiones Ascencio la factura No. 002457 y 002458 que corresponde a la solicitud de compra No 11

Los Productos que a continuación se detallan:

No.	Descripción	Cantidad	Monto
1	Libras de café	360	16,200.00
2	Libras de azúcar	1440	14,400.00
3	libras espaguetis	720	9,360.00
4	Libras de harina	1440	11,808.00
5	Libras de maseca	1440	11,160.00
6	salsas	720	5,400.00
7	libras de sal	1080	2,160.00
8	Jabón lavaplatos	360	4800.00
9	barras de jabón lava ropa	1080	21,060.00
10	Rollos papel higiénico	720	10,080.00
11	pastas dentales	360	6,120.00
12	Kilos de manteca	360	10,944.00
13	paquetes de fosforo	360	2,880.00
14	libras de arroz	4680	39,780.00
15	¼ cubitos	720	5,760.00

Productos que serán utilizados en la: entrega de víveres a familia de escasos recursos en el municipio del Rosario y que no lograron beneficiarse con el proyecto Honduras solidaria

Dado en el municipio de el Rosario a los 6 días del mes de julio del 2020


José Filander Martínez
Alcalde Municipal


013700001572
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
EL ROSARIO OLANCHO PIEDRA ESCUELA V
GRANA CATACAMAS
OLANCHO TEL. 9876-4411

CHEQUE No. 71001765

El Rosario 06/07/20
Lugar y Fecha

Pague a la orden de Cesar Emilio Banegas L 171,912.00

Ciento setenta y un mil novecientos doce exactos Lempiras
Cantidad en letras



Firmas

⑆0⑆002⑆50⑆000⑆370000⑆672⑆7100⑆765



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15011977008777

CEBAR EMILIO BANEGAS ASENCIO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectiva	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Importador	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Proveedores	☐		

Fecha de Emisión: 20120708

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 9 de Enero de 1974, reformado por el Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 1 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 26 del Decreto 19 2002, Ley del Registro Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 5 2002 del 10 de Abril de 2002, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1992 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Presidencia F. Sánchez Acevedo 40 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Gerente de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio a sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cump-
lan sus obligaciones tributarias en cumplimiento con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1081551

Transmisión: 1008A1